

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal *Provisional*

*D. José S. Safi*

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la Ordenanza que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre del año <sup>1984</sup>, al considerar el Expediente: D-32-84 D.E. eleva Expto. H-30-84 MELGIN MARIA AILAN DE solicita eximición pago impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese a la SEÑORA MARIA AILAN DE MELGIN, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Irlanda N° 579 de esta ciudad, denominado Catastralmente como: Circunscripción II Sección C - Manzana 158 Fr. II- Parcela e - Partida 52.625 - Inscripción de Dominio: F° 452/75.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio, por ejercicios anteriores, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal. Fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado, según surge de los informes de fojas 8 y 11.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 453/84.-

*Silvia L. Mendoza*  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mauricio C. Erausquin*

ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE